

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026  
SUSCRITO LA AGRUPACION SOCIAL,  
CULTURAL Y DEPORTIVA  
"PROYECCION NARANJA".-

CONCHALI, 08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1146 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "PROYECCION NARANJA" RUT: N° 65.174.265-K, representada por su Presidente (a) don (a) CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES, cédula nacional de identidad N° 16.637.386-7, con domicilio en Av. Los Zapadores N°2000, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES, cédula de identidad N° 17.310.144-9, con domicilio en Av. Los Zapadores N°2000, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "BALONES PARA TODOS".



**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 538, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del Ámbito DEPORTE, será la suma total de \$1.058.516. (un millón cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$58.516.- (cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824239 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Mejorar la implementación deportiva de la agrupación mediante la adquisición de balones de futbol para cada categoría.

**Objetivos Específicos:**

- Fortalecer la practica de futbol en la agrupación, mejorando la técnica, aspecto importante en nuestros niños.
- Fomentar el desarrollo de fundamentos técnicos como la conducción y sus elementos, visión periférica, cambio de velocidad, cambio de dirección.
- Mejorar el Driblings y el tino, enganche, freno, finta, amague, esquivé, controles básicos.

**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- 75 Balón de futbol Train N°5 Evolution
- 6 Bolsos traslada balones Train (12 balones)

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES, en su calidad de Presidente (a) y don (a) CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

**IMPUTACION:**

| CUENTA     | DENOMINACION | MONTO \$        |
|------------|--------------|-----------------|
| 2401005003 | FIDOF        | \$184.000.000.- |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretaría Municipal

**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por  
**TRANSCRITO A:**  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Control - DIDECO - Org. Comunitarias  
Rentas Municipales – DAF-  
AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “PROYECCION NARANJA”  
O.P.I.R. - Sec. Municipal –  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2026**

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "PROYECCION NARANJA"** **RUT: N° 65.174.265-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES**, cédula nacional de identidad N° **16.637.386-7**, con domicilio en Av. Los Zapadores N°2000, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES**, cédula de identidad N° **17.310.144-9**, con domicilio en Av. Los Zapadores N°2000, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**BALONES PARA TODOS**".

**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **538**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del **Ámbito DEPORTE**, será la suma total de **\$1.058.516.** (un millón cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$58.516.-** (cincuenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824239** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Mejorar la implementación deportiva de la agrupación mediante la adquisición de balones de futbol para cada categoría.

**Objetivos Específicos:**

- Fortalecer la practica de futbol en la agrupación, mejorando la técnica, aspecto importante en nuestros niños.
- Fomentar el desarrollo de fundamentos técnicos como la conducción y sus elementos, visión periférica, cambio de velocidad, cambio de dirección.
- Mejorar el Driblings y el tino, enganche, freno, finta, amague, esquivé, controles básicos.

**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- 75 Balón de futbol Train N°5 Evolution
- 6 Bolsos traslada balones Train (12 balones)

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) ) **CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

**DECIMO:** El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALI**



**CRISTIAN COFRE FUENTES**  
**PRESIDENTE (A)**



**CLAUDIO COFRE FUENTES**  
**TESORERO (A)**

Agrupación Social  
Cultural y Deportiva  
**PROYECCIÓN NARANJA**  
Pers. Jurid. N° 1773  
Fund. 26 Septiembre 2018



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RUT: 69.070.200-2  
INDEPENDENCIA # 3499  
228 286 100  
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826190  
5824239

INGRESO N°

AGRU.SOC. CULT Y DEP. PROYECCION NARANJA 65174265-K

NOMBRE

ESMERALDA 1862

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

02/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741  
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

58.516

02/07/2026

NoLuminosa:0

58.516

Luminosa:0

0

Otup:

0

INTERES

TOTAL \$

58.516

Tot.Redon:  
mcuevas

58.520

fgrose

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

178

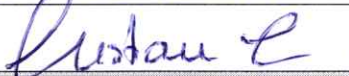
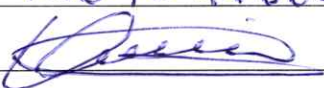
| Nº | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1  | Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 2  | Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)                                                                                                                                                                | ✓ |
| 3  | Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 4  | Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |
| 5  | Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 6  | Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> )                                                                                                                                         | ✓ |
| 7  | Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                  |   |
| 8  | Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |
| 9  | Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.                                                                                                                                                                                                                                            |   |
| 10 | Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
| 11 | Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura) |   |
| 12 | Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.                                                                                                      |   |
| 13 | Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |
| 14 | Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
| 15 | Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                        |   |
| 16 | Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superventencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas                                                                                                                                                                            |   |
| 17 | Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.                                                                                                                                                                                                                                                       |   |
| 18 | Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.                                                                                                                                                                                                                                                          |   |
| 19 | Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                |   |
| 20 | Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento                                                                                                                                                                                               |   |
| 21 | Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
| 22 | Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |
| 23 | Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |
| 24 | Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.                                                                                                                                                           |   |

RECIBIDO  
17 ABR 2025  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Página 1 de 1  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
VTG  
AUXILIO  
OO.CC.

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

| FORMULARIO N°1<br>CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028 |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE</b>                 |                                                                                      |
| Nombre de la Organización registrada por Registro Civil               | Asociación Social, Cultural y Deportiva Proyección Naranja.                          |
| Unidad Vecinal N°                                                     | 28                                                                                   |
| Rut de la Organización                                                | 66.174.265-K                                                                         |
| Número de la Personalidad Jurídica                                    | 1773                                                                                 |
| Número de Cuenta Bancaria                                             | 340-7-081545-3                                                                       |
| Tipo de Cuenta                                                        | CHEQUERA ELECTRONICA.                                                                |
| Banco                                                                 | ESTADO                                                                               |
| Correo Electrónico                                                    | Proyección NARANJA 2012@GMAIL.COM                                                    |
| <b>2.- DATOS DE LA DIRECTIVA</b>                                      |                                                                                      |
| <b>PRESIDENTE (A)</b>                                                 |                                                                                      |
| Nombre                                                                | CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES                                                        |
| Rut                                                                   | 16.637.386-4                                                                         |
| Dirección                                                             | AV. LOS ZAPADORES # 2000                                                             |
| Teléfono                                                              | +569 65635133                                                                        |
| Firma                                                                 |  |
| <b>SECRETARIO (A)</b>                                                 |                                                                                      |
| Nombre                                                                | HECTOR ALEXIS COFRE FUENTES                                                          |
| Rut                                                                   | 18.424.194-3                                                                         |
| Dirección                                                             | AV. LOS ZAPADORES # 2000                                                             |
| Teléfono                                                              | +569 48538575                                                                        |
| Firma                                                                 |   |
| <b>TESORERO (A)</b>                                                   |                                                                                      |
| Nombre                                                                | CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES                                                      |
| Rut                                                                   | 17.310.144-9                                                                         |
| Dirección                                                             | AV. LOS ZAPADORES # 2000                                                             |
| Teléfono                                                              | +569 54466356                                                                        |
| Firma                                                                 |   |





REPÚBLICA DE CHILE



50068888164

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°283171 con fecha 26-09-2018.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURA Y DEPORTIVA PROYECCION  
NARANJA  
DOMICILIO : AVDA INDEPENDENCIA 4851  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-09-2018  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 10:31.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500688886777

Código Verificación:  
d8442f2cdb9a



500688886777

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 31-03-2026

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°283171 con fecha 26-09-2018.  
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURA Y DEPORTIVA PROYECCION  
NARANJA  
DOMICILIO : AVDA INDEPENDENCIA 4851  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-09-2018  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-03-2025  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO      | NOMBRE                          | R.U.N.       |
|------------|---------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE | CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES   | 16.637.386-7 |
| SECRETARIO | HECTOR ALEXIS COFRE FUENTES     | 18.424.194-3 |
| TESORERO   | CLAUDIO FRANCISCO COFRE FUENTES | 17.310.144-9 |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-03-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 10:28.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## ROL ÚNICO TRIBUTARIO

## ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA  
PROYECCION NARANJA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
ESMERALDA 1862 CONCHALI

RUT  
65174265-K



▲ Verifique esta cédula en [sii.cl](http://sii.cl)

N° SERIE 201802415139

FECHA EMISIÓN 29/11/2018

RUT USUARIO 16637386-7  
CÉDULA

USUARIO CRISTIAN ANDRES COFRE FUENTES  
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



500693925555

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CRISTIAN ANDRÉS COFRÉ FUENTES

R.U.N. : 16.637.386-7 Fecha nacimiento: 7 Abril 1987

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16637386-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

16637386-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Abril 2026, 23:37.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500693922853

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HÉCTOR ALEXIS COFRÉ FUENTES

R.U.N. : 18.424.194-3 Fecha nacimiento: 27 Abril 1993

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

18424194-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

18424194-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 28 Abril 2026, 23:04.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CLAUDIO FRANCISCO COFRÉ FUENTES

R.U.N. : 17.310.144-9 Fecha nacimiento: 19 Septiembre 1989

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

17310144-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

17310144-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Abril 2026, 20:05.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                      **16.637.386-7**  
NOMBRE                **CRISTIAN ANDRÉS COFRÉ FUENTES**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                      17 abril 2026, 00:32 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                      **18.424.194-3**  
NOMBRE                **HECTOR ALEXIS COFRÉ FUENTES**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                      17 abril 2026, 00:34 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



## Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN                      **17.310.144-9**  
NOMBRE                **CLAUDIO FRANCISCO COFRÉ FUENTES**

**NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.**

Fecha                      17 abril 2026, 00:36 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



# Certificado de inscripción

## Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA, RUT 65.174.265-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 26/03/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### Datos

|                                         |                                                           |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del representante legal</b>   | CRISTIAN ANDRÉS COFRE FUENTES                             |
| <b>RUT del representante legal</b>      | 16.637.386-7                                              |
| <b>Nombre de la institución</b>         | AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA |
| <b>RUT de la institución</b>            | 65.174.265-K                                              |
| <b>Fecha de emisión del certificado</b> | 16/04/2026                                                |



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO  
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Proyección Naranja, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 538.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
★ Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Saldos y Ultimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

| NOMBRE                                                    |                 |                  |               |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|------------------|---------------|
| AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA |                 |                  |               |
| EJECUTIVO DE CUENTA                                       | TELEFONO        | FECHA DE EMISION | HORA          |
| ALBORNOZ GONZALEZ YOVANNA                                 |                 | 17-04-2026       | 09:19:58      |
| N. CUENTA                                                 | SUCURSAL        | MONEDA           |               |
| 340-7-081545-3                                            | STG.PANAM.NORTE | PESOS            |               |
| N. LINEA DE CREDITO                                       | VENCIMIENTO     | MONTO APROBADO   | SALDO INICIAL |

\$ 1.221.683

| FECHA      | DESCRIPCION                        | N. DOCTO.   | OFIC. RECEP. | CARGOS O GIROS | ABONOS O DEPOSITOS | SALDO     |
|------------|------------------------------------|-------------|--------------|----------------|--------------------|-----------|
| 10-04-2026 | COMPRA GILI CL                     | 00001226097 | 0001         | 132 197        |                    | 189 486   |
| 07-04-2026 | GIRO CAJERO AUTOMATICO 06/04 14:08 | 0000CAJ.AU3 | 0001         | 100.000        |                    | 321.683   |
| 26-03-2026 | GIRO POR REDBANC 26/03 10:52       | 0000CAJ.AU3 | 0001         | 200.000        |                    | 421.683   |
| 05-03-2026 | GIRO CAJERO AUTOMATICO 04/03 17:36 | 0000CAJ.AU3 | 0001         | 200.000        |                    | 621.683   |
| 12-02-2026 | GIRO CAJERO AUTOMATICO 12/02 10:05 | 0000CAJ.AU3 | 0125         | 200.000        |                    | 821.683   |
| 12-01-2026 | GIRO CAJERO AUTOMATICO 10/01 11:34 | 0000CAJ.AU3 | 0001         | 200.000        |                    | 1.021.683 |
| TOTALES \$ |                                    |             |              | 1.032.197      | 0                  |           |

RETENCIONES

| 1 DIA | MAS DE 1 DIA | VARIAS | TOTAL |
|-------|--------------|--------|-------|
| \$ 0  | \$ 0         | \$ 0   | \$ 0  |

SALDO DE LA CUENTA

| SALDO CONTABLE | SALDO DISPONIBLE CUENTA | SALDO DISPONIBLE L. CREDITO | SALDO DISPONIBLE TOTAL |
|----------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|
| \$ 189.486     | \$ 189.486              | -----                       | 189.486                |

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL





BancoEstado

Saldos y Últimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

| NOMBRE                                                    |                 |                  |               |
|-----------------------------------------------------------|-----------------|------------------|---------------|
| AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA PROYECCION NARANJA |                 |                  |               |
| EJECUTIVO DE CUENTA                                       | TELEFONO        | FECHA DE EMISION | HORA          |
| ALBORNOZ GONZALEZ YOVANNA                                 |                 | 17-04-2026       | 09:19:10      |
| N. CUENTA                                                 | SUCURSAL        |                  | MONEDA        |
| 340-7-081545-3                                            | STG.PANAM NORTE |                  | PESOS         |
| N. LINEA DE CREDITO                                       | VENCIMIENTO     | MONTO APROBADO   | SALDO INICIAL |

\$ 1.221.683

| FECHA      | DESCRIPCION                        | N. DOCTO.   | OFIC. RECEP. | CARGOS O GIROS | ABONOS O DEPOSITOS | SALDO     |
|------------|------------------------------------|-------------|--------------|----------------|--------------------|-----------|
| 10-04-2026 | COMPRA GILI CL                     | 00001226097 | 0001         | 132.197        |                    | 189.486   |
| 07-04-2026 | GIRO CAJERO AUTOMATICO 06/04 14:08 | 0000CAJ.AU3 | 0001         | 100.000        |                    | 321.683   |
| 26-03-2026 | GIRO POR REDBANC 26/03 10:52       | 0000CAJ.AU3 | 0001         | 200.000        |                    | 421.683   |
| 05-03-2026 | GIRO CAJERO AUTOMATICO 04/03 17:36 | 0000CAJ.AU3 | 0001         | 200.000        |                    | 621.683   |
| 12-02-2026 | GIRO CAJERO AUTOMATICO 12/02 10:05 | 0000CAJ.AU3 | 0125         | 200.000        |                    | 821.683   |
| 12-01-2026 | GIRO CAJERO AUTOMATICO 10/01 11:34 | 0000CAJ.AU3 | 0001         | 200.000        |                    | 1.021.683 |
| TOTALES \$ |                                    |             |              | 1.032.197      | 0                  |           |

RETENCIONES

| 1 DIA | MAS DE 1 DIA | VARIAS | TOTAL |
|-------|--------------|--------|-------|
| \$ 0  | \$ 0         | \$ 0   | \$ 0  |

SALDO DE LA CUENTA

| SALDO CONTABLE | SALDO DISPONIBLE CUENTA | SALDO DISPONIBLE L. CREDITO | SALDO DISPONIBLE TOTAL |
|----------------|-------------------------|-----------------------------|------------------------|
| \$ 189.486     | \$ 189.486              |                             |                        |

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA  
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

| NOMBRE                                 | RUT          | ESTADO ACTUAL                          |
|----------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| ASC CORDILLERA                         | 65082113-0   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC ENTRE PUNTOS                       | 65179768-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC ENTREGANDO LUZ                     | 65679070-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC LAS TORTOLITAS                     | 65049586-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC MANOS EN MOVIMIENTO                | 65176152-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES         | 65051933-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD            | 65.220.621-2 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD ALMAS DEPORTIVAS                  | 65250728-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD CLUB RITMOV                       | 65130445-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD CREACION                          | 65021416-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASDC COMPARTIENDO AMISTAD              | 65.193.999-2 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD CROCHET MAGICO                    | 65140150-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD DIABLITOS FC                      | 65178519-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD EFC                               | 65149375-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD JARDÍN DE OTOÑO                   | 65096302-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD JUAN CERDA                        | 65180605-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD FIT VIDA ACTIVA                   | 65144056-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD LA GRAN FAMILIA                   | 65921180-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD MAILEN AYILEN                     | 65134638-k   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD MAILEN                            | 65183594-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD PROYECCIÓN NARANJA                | 65174265-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD RENACER BAILANDO                  | 65226224-4   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD RENACER DE MI TIERRA              | 65218473-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD SAYEN                             | 65114374-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC SEMBRANDO SUEÑOS                   | 65.064.079-9 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASCD TRAFUL CONCHALÍ                   | 65180311-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASY ESC. CARNAVALERA TWISTER EN ACCION | 65064132-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CEPA ALLIPÉN                           | 65056686-6   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CEPA AYIN ANTU                         | 65132161-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CEPA CAMILO HENRÍQUEZ                  | 65.070.474-6 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CEPA CEPAC                             | 65107369-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| SCOUTS CRISTOBAL COLON                 | 65230266-1   | Sin deudas ni observaciones pendientes |



|                                    |              |                                        |
|------------------------------------|--------------|----------------------------------------|
| CEPA ESTER CASTILLO                | 65178079-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD AIRES DE MI TIERRA              | 65074305-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD DEFENSOR OLIMPICO               | 73089400-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD DOJO UMAREKAWARU                | 65129232-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD IMPERIAL VC                     | 65145357-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD INTERNACIONAL AMERICA           | 75951530-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD LIVERPOOL                       | 72757700-9   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD JUVENTUD PORVENIR               | 65051541-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD ROWDY                           | 75862240-5   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD SANTA INES                      | 65193390-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD 16 DE ABRIL                     | 73082200-6   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD UNIÓN SACRAMENTO                | 72384200-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CD CULTURAL BDO.OMIGGINS           | 65131397-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CDL DR LUCAS SIERRA                | 65081667-6   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CDL DE SALUD SYMON OJEDA           | 65.166.724-0 | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CDL LA SALUD ES UN DERECHO         | 65054604-0   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CLUB DE TANGO FANTASÍA             | 65257880-2   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CDV ENEAS GONEL S4                 | 65183418-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL          | 65188504-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CENTRO JUVENIL, ESQUADRÓN ALOA     | 65860470-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC LA VENTANA                     | 53300820-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CSV PASAJE DANCING                 | 65240777-3   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE     | 65254814-5   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CSV LAS MADRESELVAS 1              | 65255476-8   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| CSV CAMPANARIO 16                  | 65260873-6   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA | 65226844-7   | Sin deudas ni observaciones pendientes |
| ASC ADOPCIONES CONCHALI            | 65239325-K   | Sin deudas ni observaciones pendientes |

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/FRM/CY  
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2  
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Balones Para todos

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Centro Deportivo Conchalí  
Av. Independencia # 5841

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

X

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Mejorar la implementación deportiva de la Agrupación mediante la adquisición de balones de Fútbol para cada categoría.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Fortalecer la Práctica de Fútbol en la Agrupación mejorando la técnica, Aspecto importante en Nuestros niños
- 2.- Fomentar el desarrollo de Fundamentos técnicos como la conducción y sus elementos, Visión Periférica, Cambio de Velocidad, cambio de dirección
- 3.- Mejorar el Dribbling y el tiro, ensaque, Freno Finta, Amague, esquivas, controles Básicos.

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

En

¿Que consiste? Consiste en la compra de Balones y 6 Porta Balones para que una vez donados se puedan guardar, serán para 6 categorías, 20 niños un total de 120 niños y jóvenes.

¿Por qué se realiza? Para mejorar la técnica individual y Grupal de nuestros niños que componen estas 6 categorías, el balón de Fútbol es el elemento más importante en la Práctica de este deporte llamado Fútbol.

- ¿A quienes Beneficiara? Beneficiarios a 120 niños y jóvenes que componen estas 6 categorías que entrenan 3 veces a la semana más partidos que se realizan los fines de semanas. estas categorías son de la Sub 13, Sub 14, Sub 15, Sub 16, Sub 17, Sub 18. beneficiarios indirectos 230 personas aprox.

- Descripción: Al ser beneficiarios de la compra de los Balones se va a generar más contacto con el Balón y poder desarrollar mejor la técnica, el balón de Fútbol es un material requerido dentro de la Organización, es un material que está expuesto a romperse o dañarse y por el uso se desgasta, entrenan con un balón va generando al niño y joven pueden una familiarización con el elemento.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

| FACTIBILIDAD TÉCNICA                                   |                                       |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura |                                       |
| APROBADO                                               | RECHAZADO                             |
| FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE                  | FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE |











Santiago 07 de abril 2026

Señores:

Agrupación Social Cultural y Deportiva Proyección Naranja

Rut: 65.174.265-k

Presente

Estimados, a continuación envío cotización solicitada.

| Código       | Descripción                               | Valor Unit | Cantidad | Total Neto | IVA        | Total        |
|--------------|-------------------------------------------|------------|----------|------------|------------|--------------|
| DEPFUTBAL708 | BALON DE FUTBOL TRAIN N°5 EVOLUTION       | \$11.105   | 75       | \$ 832.875 | \$ 158.246 | \$ 991.121   |
| DEPFUTBOL004 | BOLSO TRASLADA BALONES TRAIN (12 BALONES) | \$9.439    | 6        | \$ 56.634  | \$ 10.760  | \$ 67.394    |
|              |                                           |            |          | \$ 889.509 |            | \$ 1.058.516 |

**Pago: Contado**

**Despacho:** Via Starken por pagar o retiro en nuestras oficinas.

**Cotización valida:** Hasta el 30 de abril.

Si tienen alguna duda o desean hacer alguna modificación en la cotización, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

**Datos de transferencia:**

Gili S.A.

84.915.900-3

Banco Chile

Cta. Cte. 29137-04

cobranzas@federicogili.cl

Gili S.A.

Rut: 84.915.900-3



Av. Fermín Vivaceta #3598 | Conchalí | Santiago

[www.federicogili.cl](http://www.federicogili.cl)

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: GILI S.A.  
RUT Contribuyente: 84915900-3

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 09:47:35

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

| #  | Actividades Económicas vigentes                                                                     | Código | Categoría | Afecta IVA | Fecha      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|
| 1                                                                                     | VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA                                                                 | 469000 | Primera   | Si         | 01-01-1993 |
| 2                                                                                     | VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION                          | 475201 | Primera   | Si         | 26-12-2001 |
| 3                                                                                     | VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P. | 475909 | Primera   | Si         | 26-12-2001 |

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior

 Siguiente



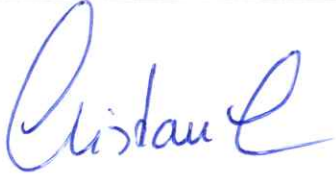


# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

| FORMULARIO N°4<br>ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                            | Balones Para todos                                                                                                  |
| NOMBRE JUNTA DE VECINOS                                                        | Agrupación Social, Cultural y Deportiva Proyección Naranja                                                          |
| UV N°                                                                          | 28                                                                                                                  |
| FECHA ASAMBLEA                                                                 | 08-04-2026                                                                                                          |
| TIMBRE ORGANIZACIÓN                                                            | Agrupación Social<br>Cultural y Deportiva<br>PROYECCIÓN NARANJA<br>Pers. Jurid. N° 1773<br>Fund. 26 Septiembre 2018 |

Con un total de 40 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 08-04-2026,  
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:  
Balones Para todos

|                                                                                     |                                                                                     |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| FIRMA PRESIDENTE (A)                                                                | FIRMA SECRETARIO (A)                                                                | FIRMAR TESORERO (A)                                                                  |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5  
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

| N° | NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A | RUT          | FIRMA        |
|----|---------------------------------------|--------------|--------------|
| 1  | MARTÍN CAMPOS                         | 20.932.139-4 | MARTÍN       |
| 2  | ORLANDO SANTI C.                      | 16.953.382-2 | Santa        |
| 3  | Manuel Aulá                           | 20.471.452-6 | Manuel       |
| 4  | MAXIMILIANO PÉREZ                     | 22.528.469-5 | maxipa       |
| 5  | Sebastian Quintan                     | 21.260.631-5 | Sebastian    |
| 6  | Cristóbal López T.                    | 21.179.201-8 | off          |
| 7  | Thomas Encina                         | 21.963.602-4 | Thomas       |
| 8  | Nicolás Pérez                         | 21.391.370-0 | Nicolas      |
| 9  | Benjamin Zambono                      | 21.943.582-7 | Benjamin     |
| 10 | Panacio Córdova                       | 22.288.410-6 | Panacio      |
| 11 | De Alexandro Lepico                   | 21.547.607-4 | De Alexandro |
| 12 | Pablo Flores Urzúa                    | 20.711.914-8 | Pablo        |
| 13 | Dertian Sepulveda                     | 22.199.973-8 | Dertian      |
| 14 | Abraham Spavedra                      | 21.061.934-0 | Abraham      |
| 15 | Martín Portales                       | 21.808.556-7 | Martín       |
| 16 | Cristóbal Miranda                     | 21.750.563-1 | Cristóbal    |
| 17 | Dider Ramirez                         | 22.514.296-3 | Dider        |
| 18 | Martín Ramirez                        | 22.502.077-9 | Martín       |
| 19 | Renato Díaz                           | 22.957.270-9 | Renato       |
| 20 | Benjamin Andres Michail               | 22.496.940-6 | Benjamin M   |
| 21 | Julian Orellana                       | 22.083.284-8 | Julian       |
| 22 | Ignacio Salazar                       | 22.214.275-K | Ignacio      |
| 23 | Orlando Jorguena                      | 18.860.272-K | Orlando      |
| 24 | Luis Alejandro                        | 22.246.560-5 | Luis         |

## FIDOF 2026 - 2028

## FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

[illegible]

*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

*“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”*





## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 16 de ABRIL de 2026

Yo, SONATHAN VENEGAS ALVAREZ en representación de POLIDEPORTIVO MUNICIPALIDAD CONCHALI en mi cargo de Administrativo, puedo certificar que la Organización, denominada Asociación Social, Cultural y Deportiva Progreso Barrio J. Asuero U.V. 28 del barrio J. Asuero, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 8, dicho espacio se encuentra ubicado en INDEPENDENCIA, 5897 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

#### DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

SONATHAN VENEGAS

Nombre, Firma y Timbre

Página 12 de 18

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



**FORMULARIO N°7 DECLARACIÓN  
JURADA SIMPLE**

Fecha.....17-04-2026.....

Yo, Christian Andres Copre Fuentes.....con cédula de identidad N° 16637386-4 y  
Presidente /a y representante legal de la Organización N° 1773 de  
nombre Agrup. Social, Cultural y Dep. Proyección Naranja ubicada en el  
barrio Junta Aguirre....., emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto  
Balones para todos....., el cual se desarrollará y ejecutará en la sede ubicada  
en Av. Independencia #5841 de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases  
y proyecto financiado con el Fondo de Iniciativa de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de  
Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y  
Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las  
normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas  
con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a  
través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Christian Copre Fuentes

Nombre, firma y Timbre

Agrupación Social  
Cultural y Deportiva  
**PROYECCIÓN NARANJA**  
Pers. Jurid. N° 1773  
Fund. 26 Septiembre 2018





## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°8

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 17-04-2026

Yo, Eustan Andrew Cofre Fuentes con cédula de  
identidad N° 16637.386-7 con domicilio en  
Av. los Zapadores #2000, comuna de  
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Organización denominada:  
Asociación Social, Cultural y Deportiva Proyección Naranjo UV  
N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de  
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –  
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona  
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Eustan Andrew Cofre Fuentes 16.637.386-7

Firma y RUT



Página 14 de 18

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 14-04-2026

Yo, Hector Alexis Cofre Fuentes con cédula de  
identidad N° 18.424.194-3 con domicilio en  
Av. los Zapadores # 2000, comuna de  
CONCHALÍ en mi cargo de Secretario de la Organización denominada:  
Asociación Social, Cultural y Deportiva Proyección Norte N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,  
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la  
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 18.424.194-3  
Firma y RUT

Página 15/18

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## FORMULARIO N°8

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....17-04-2026.....

Yo, Claudio Francisco Copra Fuentes con cédula de  
identidad N° 14.310.144-9 con domicilio en  
Av. los Zapaberos #2000, comuna de  
Conchalí en mi cargo de Tesorero de la Organización denominada:  
Asociación Social, Cultural y Deportiva Proyección Nariño UV  
N° 28, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,  
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la  
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

14.310144.9

Firma y RUT

Página 16/18

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha.....17-04-2026

Yo Carshan Andres Copre Fuentes, cédula de identidad N° 16637386-7, con domicilio en Av. los Zapadores # 2000, comuna de Conchalí, en mi calidad de Presidente de la organización denominada Asociación Social, Cultural y Deportiva Páez Uribe UV N° 28, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 16.637 386-7  
Firma y RUT

Página 17/18

*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

*"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*



## X. TABLA DE PONDERACION

|                                                     |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                  |     |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN</b>        | Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.                                                                                                                | El proyecto se postula para su inicio entre los <b>diez (10) primeros</b> días hábiles del período de postulación.                                                                                                                               | 8%  |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se postula dentro de los <b>cinco (5) días de intermedio</b> del período de postulación.                                                                                                                                             | 5%  |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se postula los <b>últimos cinco (5) días hábiles</b> del período de postulación,                                                                                                                                                     | 2%  |
| <b>PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO</b>                  | Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.                                                                            | Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.                                                                                                                  | 20% |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.                                                                                | 10% |
| <b>IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO</b> | Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta | El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados              | 30% |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.                                                                                | 20% |
| <b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS</b>      | Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.                                                                  | El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.             | 15% |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | 8%  |

## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

|                                     |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | 2%  |
| CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS | Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.                                | El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.                                                                                                                                                                                          | 7%  |
|                                     |                                                                                                                                                                | Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.                                                                                                                                                |     |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se rindió fuera de plazo                                                                                                                                                                                                                | 5%  |
| PATROCINIO VECINAL                  | A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización. | El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                           | 20% |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                                 | 10% |
|                                     | TOTAL                                                                                                                                                          | PUNTAJE FINAL<br>(Puntaje máximo ponderado)                                                                                                                                                                                                         | 77% |

